

Gobernación Departamental de Guatemala

Plan Operativo Anual -POA-

2,022

Guatemala, febrero 2022

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Operativo Anual –POA-, está diseñado para el funcionamiento de la Gobernación Departamental de Guatemala en el año fiscal 2022, en el cual el objetivo principal es ejercer la Política General de Gobierno a nivel departamental, conforme al marco legal vigente en coordinación con los Ministerios de Estado. Así mismo se atiende con el compromiso de participar activamente en las acciones encaminadas a lograr los objetivos y las acciones, que se vinculan directamente con el presupuesto.

MISIÓN

Las Gobernaciones Departamentales, son instituciones de la Presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación, responsables de coordinar la acción de las instituciones del sector público que operan dentro de su jurisdicción, velando porque los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad promoviendo el desarrollo del departamento, armonizando la relación entre el gobierno central (organismo ejecutivo) y el municipal, sin perjuicio de la autonomía de este último, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social.

VISIÓN

Ser la institución de gobierno departamental, líder y capaz de organizar la Administración Pública en su jurisdicción, racionalizando los sistemas y procedimientos de trabajo y otorgando las prioridades a los proyectos que viabilicen el desarrollo económico y social del departamento.

OBJETIVOS

- Fomentar y velar por el desarrollo social del departamento de Guatemala.
- Presentar servicios administrativos con eficiencia, eficacia y prontitud ateniendo a los valores institucionales.
- Cumplir con las directrices y políticas de los tres Organismos del Estado, encaminados al bienestar de la población del Departamento.
- Contribuir al buen funcionamiento del Aparato Estatal; coordinando la acción de las Instituciones Públicas en el ámbito de la jurisdicción del Departamento.
- Desarrollar diferentes estrategias y actividades que contribuyan a una relación armoniosa entre las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en proyección a la población del Departamento.
- Procurar en la jurisdicción de departamento de Guatemala, la seguridad, tranquilidad y el orden público de la población, con la participación de los cuerpos de seguridad, socorro y la sociedad civil.
- Impulsar, apoyar y dar acompañamiento a las acciones de prevención, regulación y control de protección del medio ambiente.
- Participar en la mediación y concertación de intereses, como primera instancia, en conflictos de tenencia de tierras, propiciando la búsqueda de soluciones justas y equitativas, que eviten la confrontación social.
- Propiciar en el departamento, la operatividad de las políticas de descentralización del Estado.

VALORES

- **Justicia:** Para todos los habitantes del país en igualdad de condiciones, la misma constituye una de las principales premisas y obligaciones del Estado para lograr mantener orden público con visión del bien común a través de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, igualdad, libertad y paz, garantizando su permanencia.
- **Igualdad:** Como valor de primer orden, al brindar servicios sin discriminación de posesión social, académica y económica, género y étnica.
- **Honestidad:** Como conducta apegada a los valores de la sociedad, fundamentalmente para garantizar el respeto de la ley y lograr confianza del usuario hacia esta entidad.
- **Solidaridad:** Al compartir, sentir y atender, como propia, la necesidad de quien demanda nuestro servicio y apoyo.
- **Responsabilidad:** Cumplir eficientemente y actuar de forma correcta en las gestiones administrativas y financieras; así mismo es una obligación de atender a la población en la jurisdicción.

- **Eficiencia:** Es la utilización óptima de los recursos asignados a la Gobernación para cumplir su misión y visión. Evitar desembolsos innecesarios del presupuesto nacional.
- **Profesionalismo:** Como el incremento continuo en la calidad de los servicios a través de programas y proyectos que eleven el nivel de la capacidad del funcionario y empleados de la Gobernación y de los estímulos correspondientes.
- **Eficacia:** Entendida como el cumplimiento de lo planificado en el tiempo establecido y recursos de rigor, para evitar las dilaciones innecesarias, los gastos indebidos.
- **Celeridad:** Traducida en actividades con prontitud, encaminadas a optimizar y racionalizar los trámites administrativos.
- **Transparencia:** Estrategias que hacen viable tal valor: Reuniones periódicas para informar por muy pequeño que pareciera ser lo que se hace, lo que se ha dejado de hacer justificando las causas; la rendición de cuentas de manera oportuna, permanente, clara, ordenada y pública; el uso de la tecnología con páginas web para que el usuario se encuentre informado de la actuación de la administración pública.
- **Rendición de cuentas:** Se constituye como un juicio o precepto que encuentra asidero en el valor de la transparencia.
- **La responsabilidad en el ejercicio de la función pública:** Se da con el sometimiento pleno a la ley y al Derecho Administrativo, que le permita la reflexión, la orientación y la valoración de las consecuencias de diversa índole por el sólo hecho de administrar competencias en beneficio del usuario, comunidad, etc.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

○ Aspectos Favorables (+)	○ Aspectos Desfavorables (-)
○ Fortalezas	○ Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El personal permanente ocupado, tiene la capacidad en atender las funciones administrativas adecuadamente. ➤ Se cuenta con las herramientas necesarias para el desempeño de las funciones Administrativas-Financieras (mobiliario, equipo y medios tecnológicos para el buen desempeño de las funciones). ➤ Coadyuvar al Sector Privado para el desarrollo comercial, por medio de procedimiento administrativos promocionales, para incentivar las ventas de productos de toda índole. ➤ Incentivar la inversión extranjera con el diligenciamiento administrativo para reconocer nuevos guatemaltecos naturalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El edificio donde se ubica la Gobernación, es insuficiente en su aspecto físico y sus instalaciones poco ventiladas, para el buen servicio al usuario y el desempeño de las labores de los empleados. ➤ Mínima seguridad que garantice la vida al empleado, los bienes de la Gobernación, y a los usuarios. ➤ Inexistencia de parqueo vehicular para el público y para la atención a los usuarios. ➤ No se cuenta con rutas de evacuación que reduzcan los riesgos de seguridad en el edificio.

○ Oportunidades	○ Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las herramientas virtuales han facilitado los procedimientos administrativos-financieros (sistema de contabilidad integrada, sistema de gestión, sistema de contabilidad integrada, inventarios, sistema del registro de personas jurídicas, 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de autoridades. ➤ Manifestaciones o concentraciones públicas que en algunas oportunidades se sitúan al frente de la Gobernación.

<p>contabilidad integrada supervivencias).</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Capacitaciones periódicas en el área financiera relacionada a la automatización de los sistemas de contabilidad.➤ Coadyuvar a promover y fortalecer las buenas prácticas del civismo en el Departamento de Guatemala, a través de las actividades del Comité Permanente Pro festejos de Independencia Nacional, con el apoyo de Municipalidades, Centros Educativos a nivel primario, superior y sector privado.➤ Deber del Estado apoyar actividades en pro de la comunidad guatemalteca, por medio de esta dependencia (Tercera Edad y Adulto Mayor).	<ul style="list-style-type: none">➤ Por lo antiguo del edificio el techo podría sufrir filtraciones de agua pluvial o colapso del mismo.
--	--

MARCO JURÍDICO

La base legal por medio de la cual se rige el accionar de los Gobiernos Departamentales es la siguiente:

1. Constitución Política de la República
2. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 (artículos 41 al 48)
3. Código Municipal. Decreto Número 12-2002
4. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 (artículos 9 al 10)
5. Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado. Decreto Número 109-96
6. Ley de Servicio Civil. Decreto Número 1748
7. Ley de Amparo. Decreto Número 1-86
8. Ley de Expropiación. Decreto Número 529
9. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto Número 11-97
10. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado. Decreto Número 63-88
11. Ley de Nacionalidad. Decreto Número 1613, Capítulo IV Artículo 32 al 39.
12. Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad. Decreto Número 80-96
13. Ley del Fondo de Tierras. Decreto Número 24-99
14. Ley Electoral y de Partidos Políticos
15. Ley para el Control de Animales Peligrosos. Decreto Número 22-2003
16. Ley del Fondo de Inversión Social. Decreto Número 13-93
17. Ley de Minería
18. Decreto Gubernativo Número 2082, Manejo de Fondos Públicos y Colectas
19. Decreto Número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
20. Decreto 1810
21. Decreto Número 2084 Autorización de libros de Las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités.
22. Decreto 1610, Promociones comerciales
23. Reglamento de la Ley de Educación
24. Reglamento de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad
25. Reglamento de Derecho de Vía
26. Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo
27. Reglamento para Baratillos
28. Reglamento para Bandas Civiles de Música de la República
29. Reglamento para Lídes de Gallo
30. Reglamento de la Ley de Clases Pasivas, Decreto Ley 66-88
31. Reglamento de la Ley de Minería
32. Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98
33. Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil
34. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
35. Reglamento para las Corridas de Toros

36. Reglamento para las Loterías Rifas y Juegos
37. Acuerdo Gubernativo Número 149-99
38. Acuerdo Gubernativo Número 305-97
39. Acuerdo Gubernativo Número 009-21
40. Acuerdo Gubernativo Número 1030-84
41. Acuerdo Gubernativo Número 2009-1978
42. Acuerdo Presidencial del 09-08-1968
43. Acuerdo Presidencial del 09-09-1958
44. Acuerdo Gubernativo Número 112-99 Comisión Multisectorial para el Control del Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
45. Acuerdo Ministerial Número 2071-2008, Directrices en el tema de seguridad pública, a las Gobernaciones Departamentales.
46. Decreto 57-2008., Ley de Acceso a la Información Pública.
47. Decreto Número 1613 Ley de Nacionalidad
48. Decreto Número 1552 Ley de Transformación Agraria (excesos de tierras)
49. Decreto Número 529 del Congreso de la República (Ley de Expropiación)
50. Decreto Número 64-96 del Congreso de la República (AMSA)
51. Decreto Número 90-2005 Ley de Registro Nacional de las Personas
52. Decreto Número 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos.
53. Decreto Número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria Libro I Impuestos Sobre la Renta

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

